

Num. Expediente: 82/2023/CONAD

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN: DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS MUSICALES DURANTE LAS FIESTAS PATRONALES 2023

=====

En Tudela, a 28 de junio de 2023, en la sala del primer piso de la Casa Consistorial, siendo las 9:30 de la mañana, se constituye la Mesa de contratación formada por los siguientes:

Relación de Miembros	Cargo en la Mesa
Iruñe García García	Presidente
Martín López Villacastin	Vocal
Olga Risueño Molina	Vocal
Gema Gutierrez Arrondo	Vocal-Técnico
Javier Monreal Arnal (Lic. Derecho)	Vocal-Secretario

Una vez constituida la Mesa de Contratación se procede a la revisión de la documentación administrativa requerida a la empresa Espectáculos Tic Tak, S.L. como mejor licitador. La documentación presentada por el licitador es:

-Si el licitador es persona jurídica, deberá presentar escritura de constitución y, en su caso, de modificación, inscrita en el Registro Mercantil, en donde consten los estatutos actuales. Si se trata de una sociedad civil, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documentos de constitución, estatutos o acto fundacional, en el que consten las normas para las que se regula la actividad. Deberán constar que se han inscrito, si fuere necesario, en el correspondiente Registro Oficial o que han liquidado el preceptivo impuesto de actos jurídicos documentados. Presenta Inscripción en el Registro Voluntario de Licitadores de Navarra y declaración de no alteración de los datos que figuran en dicha inscripción con fecha 23 de Junio de 2023

-Los que acrediten la representación: poder notarial suficiente otorgado a favor de los que comparezcan y firmen proposiciones en nombre de otro/a. En el supuesto de que la empresa sea persona jurídica, este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil. Se deberá presentar fotocopia del DNI del representante. Presenta Inscripción en el Registro Voluntario de Licitadores de Navarra y declaración de no alteración de los datos que figuran en dicha inscripción con fecha 23 de Junio de 2023 y D.N.I. del representante D. Aláin Díaz Pozas

-Los que justifiquen la solvencia económica y financiera mediante uno o varios de los siguientes medios:

- Declaración relativa a la cifra global de negocios realizados por la empresa licitadora en los últimos tres ejercicios disponibles.** Presenta declaración de volumen global de negocios de los ejercicios 2020, 2021 y 2022
- Declaración formulada por entidades financieras**

-Los que justifiquen la solvencia técnica o profesional, se entenderá acreditada por los siguientes medios:

- Haber gestionado satisfactoriamente dentro de los tres últimos años (2018, 2019, 2022), al menos uno en cada año, un contrato similar (contrato de servicios de espectáculos musicales-orquestas, grupos o solistas, revistas y otros-con una entidad pública o privada), por un importe mínimo anual de 60.000 euros (IVA excluido), con certificado de la entidad de buena ejecución y cumplimiento a satisfacción del contrato. Presenta contratos celebrados con el Ayuntamiento de Tudela en 2018, 2019 y 2022.

- **Declaración de indicando el personal y los medios técnicos que disponen para llevar a cabo la realización de este contrato. Al tratarse de un contrato que requiere obras de colocación e instalación, deberán indicarse los conocimientos técnicos del personal responsable de los trabajos, indicando si es propio de la empresa o ajeno. Se considera que no tienen solvencia técnica las empresas que hayan sido sancionadas por el Ayuntamiento de Tudela dos veces en los últimos tres años, por infracciones muy graves cometidas en la ejecución de contratos similares.** Presenta declaración responsable indicando el montaje y la ejecución a través de personas homologadas y formadas para ello

-Los que acrediten hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias:

- **Certificado del Gobierno de Navarra, vigente en el plazo de presentación de las ofertas.** Presenta certificado emitido por Gobierno de Navarra (Hacienda) de fecha 22 de junio de 2023
- **Con el Ayuntamiento de Tudela bastará declaración jurada.** Presenta Declaración jurada de fecha 23 de junio de 2023

-Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social de estar al corriente del ingreso de las cuotas empresariales y de los/las trabajadores/as, vigente en el plazo de presentación de las proposiciones. Presenta certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social de fecha 22 de junio de 2023

-Declaración jurada de cumplir con las obligaciones de seguridad y salud en el trabajo y de prevención de riesgos laborales impuestas por las disposiciones vigentes. Presenta declaración responsable de fecha 23 de junio de 2023

-Certificado de estar matriculado en los epígrafes del IAE correspondiente. Presenta certificado de Gobierno de Navarra (Hacienda) con fecha 22 de junio de 2023

-Relación de mujeres (nombre, dos apellidos, DNI y nº alta de la Seguridad Social) que van a ejecutar las prestaciones de este contrato y el puesto de trabajo que va a desarrollar cada una de ellas. Presenta relación de mujeres que van a ejecutar el contrato en cumplimiento de los criterios sociales del pliego de fecha 23 de junio de 2023

-Tener suscrita una póliza de seguro y justificante de pago de la misma que cubra la responsabilidad que se pudiera derivar, cuyo capital asegurado ascienda, al menos, a 1.200.000 euros. Presenta póliza de seguro suscrita con la compañía Generali y recibo de pago vigente de 22 de mayo de 2023

Por lo tanto, una vez comprobada toda la documentación requerida se considera por parte de la Mesa de Contratación, que la única oferta presentada que reúne la totalidad de requisitos exigidos y que ha obtenido una puntuación de 97 puntos es la presentada por ESPECTACULOS TIC TAK, S.L., y por lo que se efectúa Propuesta de adjudicación

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la reunión, siendo las 9:50, levantándose acta, que firman la Presidente de la Mesa, y conmigo el Secretario que certifico.

